

7 de octubre de 2000), así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de embalse para regulación de riego, de 160.176 m³, en el paraje «Loma del Rame», en el término municipal de Los Alcázares, a solicitud de D. Antonio Martínez Vera.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de las actuaciones proyectadas de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Al término de la ejecución de las obras proyectadas, deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por el promotor ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Remítase al Ayuntamiento de Los Alcázares, como Órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia a 28 de enero de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.^a José Martínez Sánchez**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

A continuación se establecen, sin perjuicio de las medidas protectoras y correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones,

de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos del proyecto:

a) Se deberán realizar las labores de mantenimiento de la maquinaria en lugares adecuados, sobre superficies adecuadamente preparadas para evitar la contaminación del suelo, y alejados de los cursos de agua a los que accidentalmente pudiera contaminar.

b) Los residuos sólidos y líquidos (aceites, hidrocarburos, grasas, filtros, etc.) que se generen durante la construcción del embalse deberán ser retirados por gestores autorizados. Las tierras sobrantes que no puedan ser reutilizadas en la obra se llevarán a vertedero autorizado, así como otros residuos de la construcción.

c) Se tomarán las medidas necesarias al objeto de impedir arrastres de materiales de escorrentía o erosión, así como vertidos o lixiviaciones de cualquier tipo, por causa de la obra.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3757 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Lorquí, con el n.º de expediente 610/01 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.9.c), se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de estación depuradora de aguas residuales, en el término municipal de Lorquí, con el n.º de expediente 610/01 de E.I.A., a solicitud de su Ayuntamiento, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 60564-Lorquí (MURCIA), con C.I.F.: P-302500-A, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 4ª Planta, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado, y se remitirá a la Dirección General del Agua, como órgano sustantivo que autoriza la actividad.

Murcia a 5 de abril de 2002.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, P.D., el Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, **Francisco Victoria Jumilla**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

3759 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APellidos y Nombre	DNI/CIF	Expediente	Tipo de Acto Administrativo
ABELLAN ALCOLEA JOSE ANGEL	52800443X	(EJ) - 001451/2002	Providencia de embargo
ABELLAN CARRION M. TERESA	29047549K	(EJ) - 001133/2002	Providencia de embargo
ABELLAN LLERANDI MAXIMO JULIO	22160939W	(EJ) - 012674/2001	Embargo de cuentas bancarias
ABELLAN MARTINEZ JOSE ANGEL	29048041F	(EJ) - 001140/2002	Providencia de embargo
ABELLAN MENARGUEZ JUAN A.	77512914Q	(EJ) - 002956/1997	Embargo de Vehículos
ABELLAN PEREZ ANTONIO	29072639H	(EJ) - 014543/2001	Embargo de cuentas bancarias
ADMINIST.Y GESTION INMOB.MEROTH S.A.	A30437529	(EJ) - 011960/2001	Embargo de cuentas bancarias
AGROQUIMICOS DE CEUTI S.L.	B30292890	(EJ) - 007573/1998	Providencia de embargo
ALACID PALAZON PAULA	34808640A	(EJ) - 014642/2001	Embargo de cuentas bancarias
ALACID RUIZ JOSE FRANCISCO	22459004X	(EJ) - 004283/2001	Embargo de cuentas bancarias
ALARCON FERNANDEZ ANTONIO	19430124T	(EJ) - 001404/1992	Providencia de embargo
ALARCON FERNANDEZ JOSEFA	48426033Q	(EJ) - 001354/2002	Providencia de embargo
ALARCON SAEZ ALFREDO	74503953F	(EJ) - 015241/2001	Embargo de cuentas bancarias
ALARCON VALDELVIRA BERNARDINA	40850599T	(EJ) - 001313/2002	Providencia de embargo
ALBACETE AYUSU AGUEDA	22273265L	(EJ) - 003801/2001	Embargo de cuentas bancarias
ALCARAZ SEGADO ANTONIO	22924636F	(EJ) - 013680/2001	Embargo de cuentas bancarias
ALEDO MARATINEZ JOAQUINA	37753218Y	(EJ) - 005326/2001	Providencia de embargo
ALEJANDRO OPTICO S.L.	B30205306	(EJ) - 007581/1998	Providencia de embargo
ALEMAN FUNES DOLORES	22448815X	(EJ) - 013312/2001	Embargo de cuentas bancarias
ALEMAN SAINZ JOSEFA	22151121M	(EJ) - 000772/2002	Providencia de embargo
ALMAGRO GARCIA FRANCISCO	37593851Y	(EJ) - 014715/2001	Embargo de cuentas bancarias
ALONSO BAÑOS PEDRO	77509969S	(EJ) - 001751/2002	Providencia de embargo
ALTAHONA PROMOCIONES SL Y CONSTRUCCIONES	G30544142	(EJ) - 015715/2001	Embargo de cuentas bancarias
ALVERO PUCHE ANTONIO	52825320R	(EJ) - 001524/2002	Providencia de embargo
AMADOR SANTIAGO ARACELI	29067525X	(EJ) - 001202/2002	Providencia de embargo
AMO MARTINEZ D. JESUS	22464663B	(EJ) - 000881/2002	Providencia de embargo
AMOROS PEREZ MARIA REMEDIOS	27447496D	(EJ) - 023321/1995	Embargo de cuentas bancarias
ANA NAVARRO JIMENEZ Y HNOS	74307649P	(EJ) - 001589/2002	Providencia de embargo
ANDRES MARTINEZ JOSE	22397300S	(EJ) - 013150/2001	Embargo de cuentas bancarias
ANDREU SOLANO URSULA LUISA	22913379C	(EJ) - 019222/2001	Embargo de cuentas bancarias
ANEIROS PEREIRA JOSE MANUEL	32619179G	(EJ) - 014566/2001	Embargo de cuentas bancarias
ANFRAMUR SL	B30575369	(EJ) - 000673/2002	Providencia de embargo
ANTOLI FERNANDEZ ALFONSO	74329515R	(EJ) - 005778/2001	Providencia de embargo
ANTONIO GALVEZ SA	A30112700	(EJ) - 008849/1992	Providencia de embargo
ANTONIO SERRANO HERNANDEZ Y OTRO C B	E30107387	(EJ) - 002618/2001	Embargo de cuentas bancarias
APARADOS DANI D.L.	B30442594	(EJ) - 002542/2001	Providencia de embargo
APARICIO NAVARRO MELANIE	48477241A	(EJ) - 019811/2001	Embargo de cuentas bancarias
ARCOS PRECIADO LUTGARDA MARIA	22940468S	(EJ) - 000002/1996	Embargo de cuentas bancarias
ARNALDOS GARCIA ROMANA	74248629Y	(EJ) - 014927/2001	Embargo de cuentas bancarias
ARNALDOS NICOLAS ROSARIO PURIFICACION	27483785G	(EJ) - 001112/2002	Providencia de embargo
ARROYO SANCHEZ JOSE	22857985X	(EJ) - 019178/2001	Embargo de cuentas bancarias
ARTE HIERRO Y ALUMINIO SL	B30254734	(EJ) - 000962/1998	Embargo de cuentas bancarias
ASENSIO ASENSIO MARIA CARMEN	29062599Y	(EJ) - 017214/2001	Embargo de cuentas bancarias
ATO VAZQUEZ PIEDAD	74264247F	(EJ) - 014941/2001	Embargo de cuentas bancarias
AULLO PUJANTE JOSE	74248523S	(EJ) - 005532/2001	Embargo de cuentas bancarias
AVILES PEREZ RAMON	22389121R	(EJ) - 004067/2001	Providencia de embargo
AYALA PIQUERAS JOSE MARIA	22419078N	(EJ) - 019670/1995	Providencia de embargo
AYALA SANCHEZ MANUEL	27440081T	(EJ) - 017000/2001	Embargo de cuentas bancarias